



DECRETO N° 1586 /

TEMUCO, 16 ABR. 2025

VISTOS

1.- La licitación pública "Servicio de producción de eventos inicio programa PRODER" ID:1658-62-COT25, adjudicada mediante ORDEN DE COMPRA N°1658-1763-AG25 de fecha 12/02/2025 a la empresa PRODUCTORA DE EVENTOS MATEO SPA RUT: 77.982.028-9

2.- El número 4 CAUSALES Y MONTOS DE MULTAS de las bases administrativas de la licitación señalada se indica las causales y montos de multas, en específico para "El No cumplimiento de algún producto ofertado, dará el derecho del cobro de una multa del 10% del valor total de la factura, por cada producto faltante.

3.- Se acredita vía correo electrónico en relación al artículo 137 del reglamento de compras públicas, se notifica la disconformidad del servicio entregado, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas y ofertado por el proveedor.

4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio

5.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que se ha incurrido en el incumplimiento a través del certificado adjunto, según señala las bases administrativas.

2.- Que a través de imágenes adjuntas tomadas el día del servicio en el momento de la actividad.

DECRETO

1.- Aplíquese una multa del 30% del valor total de la factura según cálculo realizado en el certificado adjunto, al proveedor PRODUCTORA DE EVENTOS MATEO SPA RUT: 77.982.028-9 descontado del total de la factura lo que corresponde a la suma de \$405.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



JUAN ARANCA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/EMM

DISTRIBUCION:

Dirección Desarrollo Rural
Rentas y Patentes
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3079644